Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 28 de marzo de 2022

Nota DI

Señor Intendente: Sra. CAROLINA ARANDA

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1110031	8336	ESC. BAS. 4722 (14786) PROF.SIMON N. CASOLA L.	REPARACIÓN DE 5 AULAS Y SECRETARIA	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274 /19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 99.031 del 22/03/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas, aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

Ing. Julio Rubén Marecha
Director de Infraestructura
MEC

Ing. Julio Hugo Vázquez Navarro
Director de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012* *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *6274 /19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F.
Arq. Julio Rubén Elizeche
M.O.P.C.
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUPERVISIÓN DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO
AREA 11-29
MARIANO ROQUE ALONSO - CENTRAL

MISIÓN: Garantizar a todas las personas una educación de calidad

Municipalidad de Mariano
MESA DE ENTRADA
Mariano Roque Alonso, 08 de marzo de 2022
Expediente Nº 1048 Fojas:
Fecha: 08/03/22 Hora: 09:56
Portador: Edith Valdovinos
Teléfono: 0985 48 29 90
Jocelyn Encargado de Mesa de Entrada

NOTA N° 26 /2022

Sra. Carolina Aranda, Intendente

Intendente Municipal de Mariano Roque Alonso

PRESENTE:

Al tiempo de saludarle cordialmente me dirijo a Usted en respuesta al Memorandum 36/2022 de Dirección de Infraestructura en referencia a la Solicitud de Reparación de aulas y en respuesta al pedido de solicitud de Adenda; resalto que dicho pedido ya no procede con esa característica, lo que se realiza en éstas situaciones es: **SOLICITUD DE PEDIDO DE REPARACIÓN POR EXCEPCIONALIDAD para la Escuela Básica N° 4722 Prof. Simón Casola López**

La situacion Edilicia de la Escuela Básica N° 4722 Prof. Simón Casola López, en cuanto al salón de clases que fue **siniestrado el dia en fecha 13 de diciembre del cte. a las 14:30 aproximadamente.** Fue incendiada sus paredes, techo del aula y un armario que se encontraba en el aula del 1° y 2° grado; en los sanitarios, el lavamanos destruido y lavatorios de baños inutilizados por la colocación de unos productos que taponaron las rejillas, carteles de señaleticas sobre bioseguridad, sacados y tirados por el patio.

Quedó deplorable el aula, se visualizaban aberturas considerables en el techo, la instalación eléctrica estaba muy expuesta y con peligrosidad.

Expongo como Supervisora que, un grupo de padres esperanzados por la pronta solución, han permitido que sus hijos se trasladen a una sala de clases más pequeña, pero con mucha incomodidad. Desplazando a otro grupo de alumnos del Tercer ciclo por un lapso de tiempo de una semana.

Los padres del grado siniestrado, buscando dar mejores condiciones para sus hijos, que estaban en un espacio muy reducido, no acorde a las medidas estándar; han realizado algunas mejoras en la sala de clases incendiada de mutuos propio, pero que, con ésta iniciativa, no se logra paliar la gravedad o profundidad interna de la sala clases debido al incendio en ese salón y otros perjuicios a los alrededores del local institucional.

- Informe de la Directora de la institución.
- Fotos del aula siniestrada.

Atentamente.

Lic. Blanca Leticia Rodríguez de Escurra
Supervisora Pedagógica Area 11-29
Mariano Roque Alonso - Central

Secretaria Privada

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
08 MAR. 2022
Hora 11:45

Scanned by TapScanner

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM 91 / 2022

A: **Ing Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 28 de marzo 2022.
REFERENCIA: Respuesta al Expediente 99.031 del 22 /03/2022 – Municipalidad de – Mariano Roque Alonso -Central

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de M. R. Alonso del Departamento Central quienes solicitan:

Aprobación de Reparación de 3 aula y secretaria

Habiendo revisado el legajo enviado por correo electrónico, se ha constatado que la solicitud incumple con el pedido de la micro planificación.

Sin embargo, se cuenta con una Nota de la Lic. Blanca C. Olmedo de Escurra, supervisora educativa área 11-29 donde solicita a la Municipalidad la reparación de las aulas siniestradas el 13/12/2021. -adjunto -

También otras notas de la Dirección de la Escuela en cuestión que hacen referencia a los daños del incendio. Por lo tanto, se obvia la micro planificación en este caso ya que el siniestro fue posterior a la entrega del documento.

Recomiendo su aprobación

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche Revisado por: Lic. Gloria Candía

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 99031
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Jorge Mena
ENTREGADO POR: Arq Elizeche
FECHA: 28 MAR 2022 HORA: 8:53
FIRMA RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE

MARIANO ROQUE ALONSO

Boquiron esq. Ballivian | Tel.: (595 21) 722 202 - 754 540 | municipalidad.mariano@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 21 de Marzo de 2022

Nota I.M Nº 294/2022

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 99031
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Jorge Mena
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 22 / 03 / 22 HORA: 8:32
FIRMA RECEPTOR:

SEÑOR
ING. VICTOR HUGO VILLASBOA, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, a los efectos manifestarle cuanto sigue:

Por este medio, solicitamos se tenga a bien aprobar el proyecto a ser ejecutado en la Institución Educativa más abajo mencionada, en carácter de urgencia.

Esc. Bas. Nº 4/22 Simón Casola (Reparación de Tres aulas) -

En la seguridad de que se tendrá a bien el tenor de la presente nota, y de que habrá favorable en corto tiempo, hacemos propicia la ocasion para extenderle un cordial saludo

Se anexa

- Respaldo Fotográfico, copia de denuncia policial, y copia de la Nº 26/2022 de la Supervision de Apoyo Tecnico y Pedagógico area 11 - 29 de Mariano Roque Alonso

Pedro Aponte
Secretario General

Carolina Aranda F.
Intendenta Municipal

Secretaria Gral.

INTENDENCIA